



**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

**ASUNTO: CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) ROUTERS 4 G WIFI (MIFI), CON UNA DESCARGA DE 150 MGPS Y CONEXIÓN A CORRIENTE Y EQUIPO INFORMÁTICO POR USB (LOTE N° 1).**

Sirven a esta Resolución los siguientes antecedentes y fundamentos:

**Primero.-** Decreto de fecha 29 de diciembre de 2020, de la Alcaldía-Presidente del Ayuntamiento de Reocín, iniciando expediente de contratación para el suministro de quince (15) routers 4G Wifi (Mifi), con una descarga de 150 Mbps y conexión a corriente y equipo informático por USB (Lote nº 1).

**Segundo.-** Invitación de fecha 29 de diciembre de 2020, remitida por correo electrónico a tres empresarios con capacidad de obrar, a fin de que pudieran presentar proposición en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas, todo ello en cumplimiento de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Reocín para 2020.

**Tercero.-** Proposiciones presentadas al Lote nº 1 Routers:

**PROPOSICIÓN N° 1:** Suscrita por D. Karim Alfonso Álvarez, en representación de **CNET MULTIMEDIA**, con fecha 29 de diciembre de 2020.

**PROPOSICIÓN N° 2:** Suscrita por D<sup>a</sup>. Sayola de Julián Zamanillo, en nombre y representación de **ATYS 2.0, S.L.**, presentada con fecha 30 de diciembre de 2020.

**Cuarto.-** Acta del Órgano de Asistencia al órgano de contratación, reunida con fecha 30 de diciembre de 2020, para conocer las proposiciones presentadas en cada uno de los dos lotes objeto del contrato, con el siguiente resultado para el Lote nº 1 Routers:

**PROPOSICIÓN N° 1:** Suscrita por **D. Karim Alfonso Álvarez, de CNET MULTIMEDIA**, con fecha 29 de diciembre de 2020, que realiza la siguiente oferta:

REF.: SMC0013

DESCRIPCIÓN: MIFI TP-LINK M7000 4G LTE 150 MBPS + ADAPTADOR DE RED ENJOY USB 5V/10A BLANCO 15,00 47,93 718,95 TP-LINK M7000.

Banda Wi-Fi: Banda única (2,4 GHz).

Estándar Wi-Fi: Wi-Fi 4 (802.11n).

Tasa de transferencia de datos WLAN (máx.): 300 Mbit/s.

Estándares de red: IEEE 802.11b, IEEE 802.11g, IEEE 802.11n

Receptor de sensibilidad: 11b 11Mbps: -87.5dBm 11g 54

Mbps: -74dBm 11n HT20 MCS7: -70dBm 11n HT40 MCS7: -68dBm.

Estándares 3G: HSPA, HSPA+, UMTS. Estándar 4G: LTE-FDD.

Bandas UMTS apoyo: 850,900,2100 MHz.

Firma 2 de 2	SECRETARIO
AGUSTIN VILLALBA ZABALA	30/12/2020
Firma 1 de 2	ALCALDE
PABLO DIESTRO EGUREN	30/12/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	7ff58823c51c40caa3265e3eb7596a96001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086">https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086</a>	
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2020/3334 - Fecha Resolución: 30/12/2020 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Algoritmos de seguridad soportados: SSID,WPA-PSK,WPA2-PSK.  
Tipo de producto: Enrutador portátil.  
Color del producto: Negro.  
Indicadores LED: Poder, WLAN hOme YTC-03.  
Tipo de cargador: Interior.  
Alimentación: Corriente alterna.  
Compatibilidad del cargador: Universal.  
Voltaje de entrada: 100 - 240 V.  
Voltaje de salida máximo: 5 V.  
Cantidad de puertos USB 2.0: 1.  
Color del producto: Blanco

**PRECIO UNITARIO ROUTER: 47,93 euros, sin IVA.**  
**PRECIO TOTAL 15 ROUTERS CON 21% IVA: 869,93 euros, 21% IVA incluido**  
**(718,95 euros, más 150,98 euros, 21% IVA)**

**PROPOSICIÓN Nº 2:** Suscrita por D<sup>a</sup>. Sayola de Julián Zamanillo, en nombre y representación de **ATYS 2.0, S.L.**, presentada con fecha 30 de diciembre de 2020, que realiza la siguiente oferta:

**PRECIO UNITARIO ROUTER: 57,44 euros, sin IVA.**  
**PRECIO TOTAL 15 ROUTERS CON 21% IVA: 1.042,54 euros, 21% IVA incluido**  
**(861,60 euros, más 180,94 euros, 21% IVA)**

Siendo admisibles las dos proposiciones presentadas, y habiéndose establecido un único criterio para la adjudicación del Lote nº 1, el precio más bajo ofertado por los licitadores, se corresponde con las siguientes proposiciones:

**PROPOSICIÓN Nº 1:** Suscrita por **D. Karim Alfonso Álvarez, de CNET MULTIMEDIA**, que ha ofertado un precio unitario por router de **47,93 euros, sin IVA, siendo el precio total de los 15 routers, 869,93 euros, 21% IVA incluido (718,95 euros, más 150,98 euros, 21% IVA).**

En su consecuencia, el órgano de asistencia, por unanimidad, propuso al órgano de contratación, la adjudicación del **Lote nº 1 a D. Karim Alfonso Álvarez, de CNET MULTIMEDIA**, en los términos establecidos en el pliego y oferta presentada por los respectivos licitadores.

A la vista de lo actuado y de la propuesta realizada por el Órgano de Asistencia a este órgano de contratación, en uso de las facultades atribuidas a esta Alcaldía-Presidencia por la Disposición Adicional Segunda, apartado 1, de la LCSP, en relación con los artículos 118, 131 y 151 del mismo texto legal, y demás concordantes, **RESUELVE:**

**1º.- Adjudicar** el Lote nº 1 Routers, del contrato menor de suministro para la adquisición de quince (15) routers 4G Wifi (Mifi), con una descarga de 150 Mbps y conexión a

Firma 2 de 2	SECRETARIO
AGUSTIN VILLALBA ZABALA	30/12/2020
Firma 1 de 2	ALCALDE
PABLO DIESTRO EGUREN	30/12/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ff58823c51c40caa3265e3eb7596a96001
Url de validación	<a href="https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086">https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086</a>
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2020/3334 - Fecha Resolución: 30/12/2020 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





corriente y equipo informático por USB, a favor de **D. Karim Alfonso Álvarez, de CNET MULTIMEDIA**, en los términos siguientes:

**Objeto Lote nº 1 Routers:**

REF.: SMC0013

DESCRIPCIÓN: MIFI TP-LINK M7000 4G LTE 150 MBPS + ADAPTADOR DE RED ENJOY USB 5V/10A BLANCO 15,00 47,93 718,95 TP-LINK M7000.

Banda Wi-Fi: Banda única (2,4 GHz).

Estándar Wi-Fi: Wi-Fi 4 (802.11n).

Tasa de transferencia de datos WLAN (máx.): 300 Mbit/s.

Estándares de red: IEEE 802.11b, IEEE 802.11g, IEEE 802.11n

Receptor de sensibilidad: 11b 11Mbps: -87.5dBm 11g 54

Mbps: -74dBm 11n HT20 MCS7: -70dBm 11n HT40 MCS7: -68dBm.

Estándares 3G: HSPA, HSPA+, UMTS. Estándar 4G: LTE-FDD.

Bandas UMTS apoyo: 850,900,2100 MHz.

Algoritmos de seguridad soportados: SSID, WPA-PSK, WPA2-PSK.

Tipo de producto: Enrutador portátil.

Color del producto: Negro.

Indicadores LED: Poder, WLAN hOme YTC-03.

Tipo de cargador: Interior.

Alimentación: Corriente alterna.

Compatibilidad del cargador: Universal.

Voltaje de entrada: 100 - 240 V.

Voltaje de salida máximo: 5 V.

Cantidad de puertos USB 2.0: 1.

Color del producto: Blanco

**Número de unidades de router:** Quince.

**Precio de adjudicación de los quince routers:** 869,93 euros, 21% IVA incluido.

**Plazo de entrega:** Cinco (5) días, contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato con firma de aceptación por parte del adjudicatario.

**Plazo de garantía:** El establecido legalmente.

**Pago del precio:** Se efectuará, previa entrega del suministro a satisfacción del órgano de contratación, mediante presentación de factura en debida forma, por parte del contratista, en los términos previstos en el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26-2-2014 (LCSP).

Firma 2 de 2	SECRETARIO
30/12/2020	
AGUSTIN VILLALBA ZABALA	
Firma 1 de 2	ALCALDE
30/12/2020	
PABLO DIESTRO EGUREN	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	7ff58823c51c40caa3265e3eb7596a96001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086">https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086</a>	
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2020/3334 - Fecha Resolución: 30/12/2020 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



**2º.- Autorizar y disponer un gasto por importe de 869,93 euros**, con cargo a la partida 231 48000 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Reocín correspondiente al ejercicio 2020, comunicando esta Resolución al Servicio de Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos.

**3º.- Requerir** a la representación de las empresas D. Karim Alfonso Álvarez, de D. Karim Alfonso Álvarez, para formalizar el contrato mediante la firma de aceptación de esta resolución de adjudicación, que se incluye como Anexo.

**4º.- Publicar** en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Reocín, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la información relativa a este contrato menor, en los términos previstos en el artículo 63.4 de la LCSP.

**5º.- Dar cuenta** de esta resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), en relación con el artículo 22.2 a) de la LRBRL y demás concordantes.

**6º.- Transcribir** esta resolución al Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 200 y 202 del ROF-RJEL.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP, en adelante), por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo se pueden interponer los siguientes **RECURSOS**:

**1.- DE REPOSICIÓN.-** Con carácter potestativo, según lo señalado en el artículo 123.1 de la LPACAP, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Reocín.

**2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.-** Ante el Juzgado de Contencioso - Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso Potestativo de Reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso - administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso Potestativo de Reposición no se podrá interponer Recurso Contencioso - Administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

Firma 2 de 2	SECRETARIO	30/12/2020	ALCALDE	30/12/2020	Firma 1 de 2
	AGUSTIN VILLALBA ZABALA	PABLO DIESTRO EGUREN			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	7ff58823c51c40caa3265e3eb7596a96001
Url de validación	<a href="https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086">https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086</a>
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2020/3334 - Fecha Resolución: 30/12/2020 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**3.- CUALQUIER OTRO QUE ESTIME PROCEDENTE.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LPACAP.

Lo mandó y firmó, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Reocín, que asimismo da el visto bueno con la firma, al certificado expedido por el Secretario a continuación de esta resolución.

En Puente San Miguel, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Fdo.: Pablo Diestro Eguren

**ANEXO**

**ASUNTO: FORMALIZACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO ADJUDICADO, MEDIANTE ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

Por **Resolución de fecha 30 de diciembre de 2020**, de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Reocín, se ha resuelto adjudicar el contrato menor de **quince (15) routers 4G Wifi (Mifi), con una descarga de 150 Mbps y conexión a corriente y equipo informático por USB**, a favor de **D. Karim Alfonso Álvarez, de CNET MULTIMEDIA**.

En cumplimiento de lo establecido en el **apartado 3º** de la parte dispositiva de la Resolución, en la que se requiere a la empresa adjudicataria para formalizar el contrato mediante la firma de aceptación de la Resolución de adjudicación incluida en este Anexo.

En calidad de ....., de **CNET MULTIMEDIA**, adjudicatario del contrato, y en su nombre y representación procedo a la firma de aceptación de la Resolución de adjudicación quedando formalizado el contrato mediante esta declaración de voluntad.

En ....., a ....., de ....., de 202.....

**Karim Alfonso Álvarez**  
**CNET MULTIMEDIA,**

Fdo.: .....

**CERTIFICADO DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

La Robleda, 127 – 39530 Puente San Miguel, Reocín (Cantabria) España. NIF: P-3906000-1  
Tel.: 942 838 301 – Web: [www.ayto-reocin.com](http://www.ayto-reocin.com)

Firma 2 de 2	SECRETARIO	30/12/2020	AGUSTIN VILLALBA ZABALA
Firma 1 de 2	ALCALDE	30/12/2020	PABLO DIESTRO EGUREN

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ff58823c51c40caa3265e3eb7596a96001
Url de validación	<a href="https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086">https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086</a>
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2020/3334 - Fecha Resolución: 30/12/2020 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**AGUSTÍN VILLALBA ZABALA**, Secretario General del Ayuntamiento de Reocín,

**CERTIFICO:**

Que por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Reocín, con la fecha de firma electrónica que figura al margen.

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2 f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, Regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, expido la presente de certificación, por orden y con el visto bueno del señor Alcalde-Presidente, conforme a lo establecido en los artículos 204 y 205 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), en Puente San Miguel, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Fdo.: Pablo Diestro Eguren

EL SECRETARIO GENERAL,  
Fdo.: Agustín Villalba Zabala.

*Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Firma 2 de 2	AGUSTIN VILLALBA ZABALA	30/12/2020	SECRETARIO
Firma 1 de 2	PABLO DIESTRO EGUREN	30/12/2020	ALCALDE

La Robleda, 127 – 39530 Puente San Miguel, Reocín (Cantabria) España. NIF: P-3906000-I  
Tel.: 942 838 301 – Web: [www.ayto-reocin.com](http://www.ayto-reocin.com)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ff58823c51c40caa3265e3eb7596a96001
Url de validación	<a href="https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086">https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086</a>
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2020/3334 - Fecha Resolución: 30/12/2020 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

